

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.- Declárese de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales N° 43/1905 y 145/1912, el inmueble destinado a Equipamiento cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Loteo aprobado por Disposición N° 014463/2001, cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción "I" Sección "D" Manzana 385 Parcela "a".-
- **ARTICULO 2°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación a la Fundación por la Integración y el Desarrollo Social (FIDES), Personería Jurídica Resolución S.G.y.J. Nº 360/99 una fracción del lote cuya nomenclatura catastral es Circunscripción "I" Sección "D" Manzana 385 Parcela "a", con una superficie total de 2.252,14 m².- Sus linderos son :

Al Norte 43,68 m. con más superficie de la Parcela "a" Al Sur 46,41 m. con calle Pública sin nombre con calle Pública sin nombre con calle Pública sin nombre

- ARTICULO 3°.- La transferencia se realiza con el cargo de que la Fundación por la Integración y el Desarrollo Social (FIDES) construya la Sede Social y Camping, en un plazo de cuatro (4) años a partir de la Promulgación de la presente Ordenanza. En caso no cumplirse con el mencionado plazo, el inmueble volverá automáticamente al Dominio Municipal.-
- **ARTICULO 4°.-** Las medidas y superficie definitivas surgirán del Plano de División que la Dirección de Catastro Municipal, confeccionará de acuerdo a croquis de Anexo I.-
- **ARTICULO 5°.-** Por Escribanía Municipal, extiéndase la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, corriendo por cuenta del Donatario todos los gastos que ocasione la misma.-
- **ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.